I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

9002219

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 18 NOV 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5089/2013; el Ord. N°500/667/2013 del Director de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/614/2013, N°202/1009/2013 y N°202/2054/2013; el Oficio N°100/527/2013 de la Dirección Jurídica; el Ord. N°500/714/2013 del Director Jurídico; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1009/2013, se autorizaron las contrataciones a honorarios del personal que desempeñará funciones en los establecimientos educacionales municipalizados Ejército Libertador de Cerrillos y José Joaquín Prieto Vial, en el marco del "**Convenio de Ejecución Programa 4 a 7"**, suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer, sancionado mediante Decreto Exento N°202/614/2013.

Que, por Decreto Exento N°202/2054/2013, se rescilió a contar del 01 de julio de 2013, el Contrato a Honorarios suscrito entre esta Municipalidad y don **RAÚL PEDRO SARABIA ULLOA.**

Que, consta en Certificado emitido por la Coordinadora Comunal del Programa 4 a 7 de Cerrillos, doña Karen González Vega, de fecha 14 de noviembre de 2013, que doña Marcela González González, a partir del 1 de julio del año en curso, ha cumplido las funciones de auxiliar de aseo en reemplazo de don Raúl Sarabia Ulloa, en la escuela José J. Prieto Vial.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Decreto Exento N°202/1009/2013, que autorizó las contrataciones a honorarios del personal que desempeñará funciones en los establecimientos educacionales municipalizados Ejército Libertador de Cerrillos y José Joaquín Prieto Vial, en el marco del "**Convenio de Ejecución Programa 4 a 7"**, suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer, sancionado mediante Decreto Exento N°202/614/2013, en el sentido de reemplazar, a contar del 01 de julio de 2013, al trabajador don **RAÚL PEDRO SARABIA ULLOA,** por doña **MARCELA CECILIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ,** cédula de identidad N°11.973.276-K, para que realice la función de Auxiliar de Aseo en la escuela José J. Prieto Vial , con 20 horas semanales, hasta el 31 de diciembre de 2013, por la suma de $100.000.- (cien mil pesos) mensuales brutos.

2. La Dirección jurídica elaborará el contrato a honorarios respectivo.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002219

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Escuela José J. Prieto Vial
Secplan
Página Web